

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAIOLI S.A., CELEBRADA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, a la 13hoo, en las calles Ayacucho 3.500 y Leopoldo Izquieta Pérez, se reúnen los accionistas de la compañía señores: **IVANA THALÍNA CASANOVA ALBÁN**, propietaria de 801 acciones (en su calidad de propietaria de 200 acciones y nuda propietaria de 601 acciones) debidamente representada por la Sra. Maritza Veléz Calderón, conforme consta de la Cartapoder que se agrega al expediente de esta Junta, el Arquitecto **IVAN ENRICO CASANOVA REYNOSO**, representado 799 acciones de su propiedad (en su calidad de propietaria de 200 acciones; y, Nuda Propietaria de 599 acciones) ; comparece además el señor Iván Casanova Reynoso como Representante Legal de la Compañía; Como se encuentran presentes y representados los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, éstos por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

PUNTO UNICO:

“Conocer y resolver sobre el informe de las notas explicativas presentadas por el Representante Legal, acerca de los correctivos a cada una de las observaciones y recomendaciones de las causales que originaron la medida de intervención de la Compañía MAIOLI S.A., por parte de la entidad de control Superintendencia de Compañías”

Hace uso de la palabra el Arq. Iván Casanova Reynoso en su calidad de Presidente de la Compañía y mociona a la Junta que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la misma la Sra. Maritza Vélez Calderón, quien a su vez es designado como Presidente de la Junta, lo cual es aceptado por unanimidad por los asistentes. El Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual la Secretaria informa a la sala

que se encuentran representado en esta Junta los accionistas que representan el 100% del capital social de la misma, y en consecuencia, bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día.

Manifestando que las notas explicativas, así como los anexos respectivos, correspondientes a los correctivos a cada una de las observaciones y recomendaciones, se han encontrado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

El Presidente procede a dar lectura al informe con las notas explicativas en la cual se detalla cada uno de los correctivos, que por parte de la Administración de la Compañía, se han realizado a cada una de las observaciones y recomendaciones de las causales que originaron la medida de intervención de la Compañía MAIOLI S.A., mediante Resolución No.SCVS-INC-DNASD-2015-00072, expedida por la superintendencia de Compañías el 17 de Marzo de 2015.

Culminado la lectura del informe por parte del Presidente, pide la palabra la Sra. Maritza Vélez Calderón, en representación de la Accionista Ivana Casanova Albán, para manifestar a la Junta General de Accionistas, que mociona aceptar y aprobar el informe presentado por el Presidente el Arq. Iván Casanova Reynoso.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos;

RESUELVE:

Aprobar el informe con las notas explicativas del Representante Legal de la Compañía MAIOLI S.A., el Arq. Iván Casanova Reynoso, en el cual se puede verificar la razonabilidad de cada uno de los correctivos realizados a las observaciones y recomendaciones de las causales que determinaron la medida de intervención de la Compañía MAIOLI S.A., mediante la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2015-00072, expedida por la Superintendencia de Compañías el 17 de Marzo de 2015. Y al mismo tiempo autorizar para que realice la respectiva declaración sustitutiva del

Impuesto a la Renta y Presentación de los Estados Financieros mediante el Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes, correspondiente al ejercicio económico 2015. A efecto de que procedan levantar la medida de intervención por parte de la entidad de control, una vez que se ha cumplido con todas y cada una de sus observaciones y recomendaciones.

No habiendo otro punto a tratar, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los Accionistas, sin modificación alguna, los cuales en señal de conformidad firman al calce, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de la sesión, la carta poder y demás documentos tratados en la Junta, por consiguiente se concluye la Sesión a las 14:00.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 16 de Agosto de 2016.-



Maritza Vélez Calderón

SECRETARIA AD-HOC